



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de setiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo principal N° 12741-2015, de fecha 13 de agosto del 2015, conteniendo la solicitud sobre Separación Convencional y el expediente administrativo de solicitud de Divorcio Ulterior N° 19408-2015 de fecha 07 de setiembre del 2015, este último presentado por el señor ÁNGEL GABRIEL YÉPEZ PEÑA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29227, Ley que Regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, se estableció la atribución de los Gobiernos Locales para tramitar los Procedimientos No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 60-2015-JUS/DGJC, de fecha 2 de Marzo del 2015, emitida por la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se acredita a la Municipalidad Distrital de San Sebastián de la Provincia y Departamento del Cusco, para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-A-2015-MDSS-SG, de fecha 30 de junio del 2015, se declara la Separación Convencional de ÁNGEL GABRIEL YÉPEZ PEÑA y LUZ DERLY MORALES ALMIRÓN, al verificarse que cumple con los requisitos establecidos por el Art. 5° de la Ley N° 29227 y los Arts. 5° y 6° de su reglamento aprobado por D.S. N° 009-2008-JUS;

Que, mediante expediente administrativo N° 19408-2015 de fecha 07 de setiembre del 2015, ÁNGEL GABRIEL YÉPEZ PEÑA, solicita acogerse a los alcances de la Ley 29227 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efecto de que la Municipalidad Distrital de San Sebastián declare La Disolución de su Vínculo Matrimonial con LUZ DERLY MORALES ALMIRÓN;

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior verifica que ha transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaro la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala en el artículo 7° de la Ley 29227 concordante con el artículo 13° del Decreto supremo N° 009-2008-JUS;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas y como dentro de las facultades atribuidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR FUNDADA la solicitud de Divorcio Ulterior interpuesta por don **ÁNGEL GABRIEL YÉPEZ PEÑA**, y en consecuencia, **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** entre **ÁNGEL GABRIEL YÉPEZ PEÑA** y **LUZ DERLY MORALES ALMIRÓN**, matrimonio celebrado en fecha 23 de febrero del 2013, ante la Municipalidad Distrital de San Sebastián Provincia y Departamento del Cusco.

Artículo Segundo.- DISPONER, la anotación e inscripción de la presente Resolución, en el Registro de Estado Civil de la Municipalidad que corresponda de acuerdo a Ley, así como en las entidades públicas que lo requieran.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, que la presente resolución agota el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior realizado ante la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LSC/LEPP/SG

CC
Gerencia Asuntos Legales
Oficina de Separación Convencional
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Admirar Sicus Cahuaña
Admirar Sicus Cahuaña
ALCALDE